

El informe que ya no es reservado

El ex jefe militar de A Coruña, el coronel Lorenzo Fernández Navarro de los Paños y Álvarez de Miranda, asume que el informe elaborado por encargo de sus superiores en 2008 so-

bre la ley de memoria histórica es "crítico" y "duro", pero no se retracta de nada de lo recogido en el documento que le costó su destitución. Tras haber presentado una denuncia por la fil-

tración de extractos del informe, clasificado como reservado, el Tribunal Militar Central concluye que "los extremos revelados no constituyen secretos oficiales ni materia reservada"

Reclaman al Gobierno una comisión para buscar víctimas del franquismo

Agencias

MADRID

Las asociaciones para la recuperación de la memoria histórica pidieron ayer al presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, que "atienda a su deber" de reparar a las víctimas del franquismo y que cree una comisión nacional de búsqueda de desaparecidos.

Así consta en el comunicado que representantes de más de 60 asociaciones registraron en Presidencia del Gobierno para exigir al Ejecutivo que aplique en España el Convenio Europeo de Derechos Humanos para el caso de los desaparecidos del franquismo. Las asociaciones consideran necesaria la citada comisión para la búsqueda, exhumación e identificación de las más de 150.000 víctimas que, según ellas, están enterradas en fosas clandestinas, y para la localización de los "niños perdidos".

Según las organizaciones firmantes del comunicado, la comisión debería estar integrada por representantes de la Fiscalía y la Judicatura, del Gobierno, de los cuerpos policiales, de las instituciones de derechos humanos y de las asociaciones.

Lugo controlará con cámaras y radares las infracciones cometidas al volante

El Ayuntamiento de Lugo pondrá en marcha hoy un sistema de control en la ronda de la muralla romana mediante cámaras de vigilancia que controlarán las matrículas de los vehículos que no respeten los semáforos, un dispositivo que se completará con radares sobre control de los límites de velocidad. El alcalde de Lugo, José López Orozco, y el concejal de Protección presentaron el dispositivo ayer y subrayaron que se trata de "una demanda de los vecinos" ante las irregularidades detectadas en la zona.

La CIG exige ante el Valedor que la Xunta convoque el traslado de funcionarios

El secretario de CIG-Autónoma, Manuel Gallardo Canitrot, presentó ayer una queja ante el Valedor do Pobo, avalada con 213 firmas de funcionarios, para reclamar que medie para que la Xunta "no cierre los chiringuitos por vacaciones" y convoque el concurso de traslados para el colectivo de funcionarios laborales, unos 9.000 en la Administración gallega. Gallardo insistió en recordar que la "parálisis" en el traslado también afecta a unos 700 funcionarios que tomaron posesión de su cargo en el año 2005.

"La Segunda República fue ilegal"

LA OPINIÓN publica íntegro el informe sobre la ley de memoria histórica por el que el jefe militar de A Coruña fue destituido en marzo de 2008 y condenado a un mes de arresto

R. Prieto

A CORUÑA

"La Segunda República no fue otra cosa que un Golpe de Estado civil". "La ley de la memoria histórica tampoco pretende la reconciliación entre los españoles". "Trata de establecer con rango de ley quiénes eran los buenos y quiénes los malos". Estos son algunos de los extractos del informe redactado por el ex comandante militar de A Coruña y Lugo sobre la ley de la memoria histórica. Un documento que hoy publica íntegro LA OPINIÓN y por el que el coronel Lorenzo Fernández Navarro de los Paños y Álvarez de Miranda —en la reserva desde julio del año pasado— fue destituido de su cargo en marzo de 2008 y condenado a un mes de arresto domiciliario. Tras haber presentado una denuncia por la filtración de parte del contenido del informe, clasificado como reservado, el Juzgado Togado Militar Central número 2 concluye que "los extremos revelados no constituyen secretos oficiales ni materia reservada, así como tampoco afectaría a la seguridad y defensa nacional".

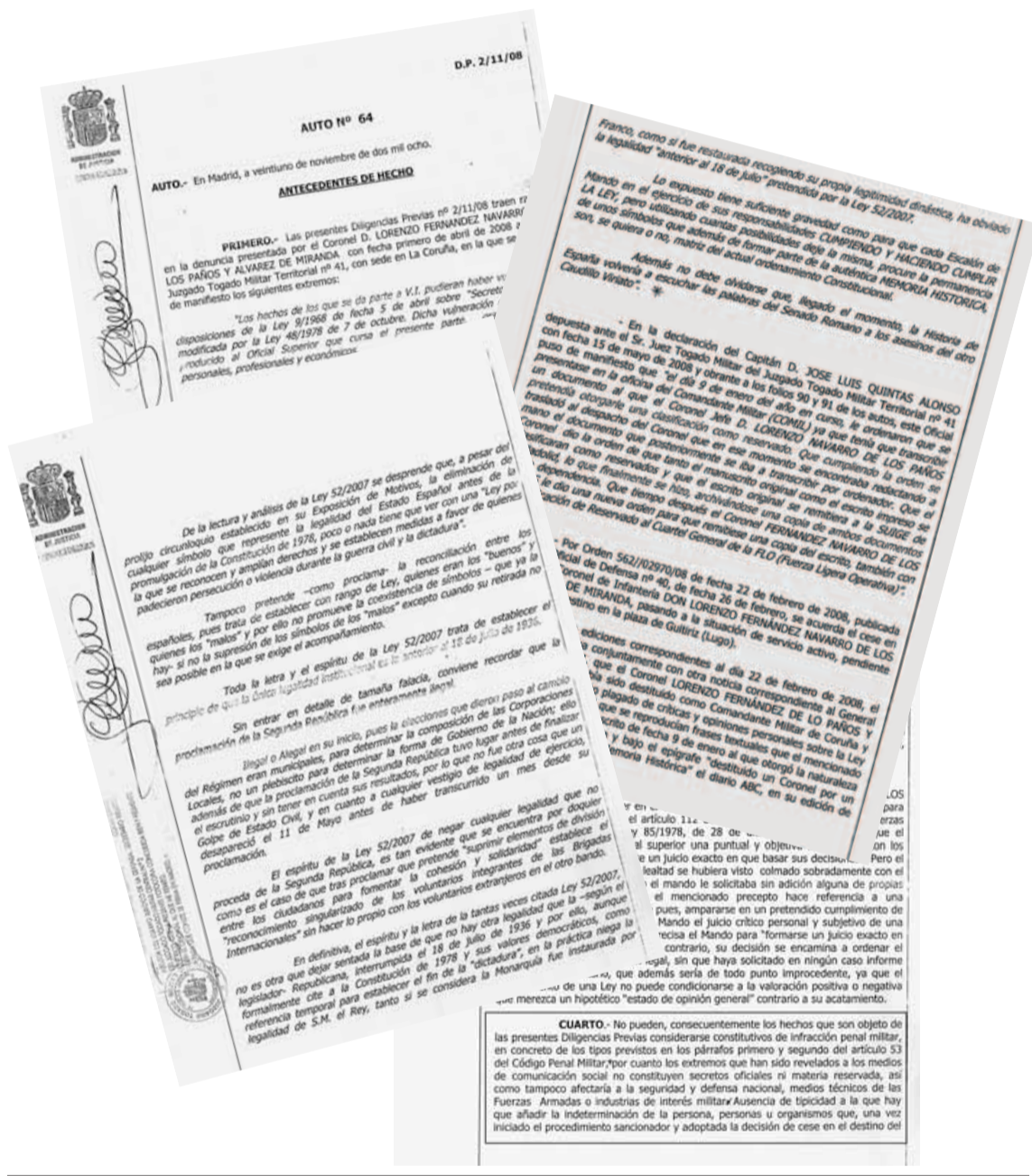
Además de esta denuncia, el coronel Navarro interpuso dos recursos. Por su cese, recurrió a la Audiencia Nacional, y por su arresto domiciliario, interpuso un recurso ante el Tribunal Militar, que acaba de desestimar las alegaciones presentadas. El ex jefe militar de A Coruña estudia ahora qué posibilidades caben para llevar su caso al Tribunal Supremo, cuyo plazo para presentar recurso concluye mañana.

El texto que a continuación se reproduce es el informe que el ex comandante militar de A Coruña y Lugo elevó a sus superiores y que aparece en el auto del Tribunal Militar. En ese documento, que desestima las alegaciones presentadas por el coronel Navarro para emprender acciones contra los responsables de las filtraciones del informe, el Alto Tribunal Militar concluye que "los extremos revelados no constituyen secretos oficiales ni materia reservada", y por tanto descarta cualquier responsabilidad en la divulgación de su contenido.

Informe íntegro

"De la lectura y análisis de la ley 52/2007 se desprende que, a pesar del prolijo circunloquio establecido en su Exposición de Motivos, la eliminación de cualquier símbolo que represente la legalidad del Estado español antes de la promulgación de la Constitución de 1978, poco o nada tiene que ver con una "ley por la que se reconocen o amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura".

Tampoco pretende —como proclama— la reconciliación entre los



españoles, pues trata de establecer con rango de ley quiénes eran los "buenos" y quiénes los "malos" y por ello no promueve la coexistencia de símbolos —que ya la hay— sino la supresión de los símbolos de los "malos" excepto cuando su retirada no sea posible, en la que se exige el acompañamiento.

Toda la letra y el espíritu de la Ley 52/2007 trata de establecer el principio de que la única legalidad institucional es la anterior al 18 de julio de 1936.

Sin entrar en detalle de tamaño falacia, conviene recordar que la proclamación de la Segunda República fue enteramente ilegal.

Ilegal o alegal en su inicio, pues las elecciones que dieron paso al cambio del Régimen eran municipales, para determinar la composición de las Corporaciones Locales, no un plebiscito para determinar la forma de Gobierno de la Nación; ello además de que la proclamación de la Segunda República tuvo lugar antes de finalizar el escrutinio y sin tener en

cuenta sus resultados, por lo que no fue otra cosa que un Golpe de Estado civil, y en cuanto a cualquier vestigio de legalidad de ejercicio, desapareció el 11 de mayo antes de haber transcurrido un mes desde su proclamación.

El espíritu de la Ley 52/2007 de negar cualquier legalidad que no proceda de la Segunda República es tan evidente que se encuentra por doquier, como es el caso de que tras proclamar que pretende "suprimir elementos de división entre los ciudadanos para fomentar la cohesión y solidaridad" establece el "reconocimiento singularizado de los voluntarios integrantes de las Brigadas Internacionales" sin hacer lo propio con los voluntarios extranjeros en el otro bando.

En definitiva, el espíritu y la letra de la tantas veces citada Ley 52/2007 no es otra que dejar sentada la base de que no hay otra legalidad que la —según el legislador— republicana, interrumpida el 18 de julio de 1936 y por ello, aunque formalmente cite a la Constitución de

1978 y sus valores democráticos, como referencia temporal para establecer el fin de la "dictadura", en la práctica niega la legalidad del SM el Rey, tanto si se considera que la Monarquía fue instaurada por Franco, como que fue restaurada reconociendo su propia legitimidad dinástica, ha obviado la legalidad "anterior al 18 de julio" pretendida por la Ley 52/2007.

Lo expuesto tiene suficiente gravedad como para que cada escalón de mando en el Ejercicio de sus responsabilidades CUMPLIENDO Y HACIENDO CUMPLIR LA LEY, pero utilizando cuantas posibilidades deje la misma, procure la permanencia de unos símbolos que, además de formar parte de la auténtica MEMORIA HISTÓRICA, son, se quiera o no, matriz del actual ordenamiento constitucional.

Además no debe olvidarse que, llegado el momento, la historia de España volvería a escuchar las palabras del Senado Romano a los asesinos del otro Caudillo Viriato".

LA OPINIÓN